

Entidad Supervisora Independiente de Proyectos Energéticos S.L.U. CIF: B-74385220

Asturias: Avda. Rubén Darío nº 16 bajo, San Juan de la Arena. 33125 Soto del Barco. Tfno: 985-586-285

Cantabria: C\ Río de la Pila nº 5 3º C. 39003 Santander. Teléfono: 606-703-295

Galicia: C\ Hermanos Carro nº 10. 27003 Lugo. Teléfono: 647-268-858

INTRODUCCIÓN

El **Mercado de la Electricidad** es el resultado de la integración de los mercados (de plazo, del día anterior, intradiarios, etc.) donde se negocia la compra y venta de energía eléctrica con entrega en la red peninsular española. Tras la liberalización del Mercado eléctrico español, operan los siguientes **Agentes**:

- Los Productores,
- Los Comercializadores,
- Los Consumidores directos en el mercado “CDM”,
- Los Representantes (no adquieren la energía para su propio consumo, sino para sus clientes)


La **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia “CNMC”** es el organismo encargado de preservar, garantizar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva y de una regulación eficiente en beneficio de los consumidores y usuarios.

Operador del Mercado Ibérico de Energía - Polo Español “OMIE” gestiona el mercado al por mayor (al contado o “spot”) de electricidad en la Península Ibérica; el mercado de electricidad permite la compra y venta de electricidad entre los agentes a precio conocido, transparente y accesible.

Red Eléctrica de España “REE”, como operador del sistema, asegura el correcto funcionamiento y garantiza la continuidad y seguridad del suministro de energía eléctrica por la red de transporte de alta tensión, si bien, la distribución en baja tensión es tarea de las **Distribuidoras** locales.

Las compañías productoras de energía eléctrica realizan diariamente ofertas económicas para vender su electricidad mediante el **mercado mayorista** y las ofertas se cruzan con las demandas realizadas a su vez por los comercializadores, los consumidores directos de mercado. La casación de oferta y demanda, partiendo de la oferta más barata hasta igualarla con la demanda, permite obtener el precio de la electricidad, que corresponderá a la última oferta casada; por tanto, el precio de la energía será igual para todos los compradores.



	CONSUMIDOR DIRECTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA INDUSTRIAL
---	---

OPCIONES

Un consumidor, en función de su consumo de energía eléctrica (inferior/superior a 1 GWh/año), tiene dos opciones de mercado:

- Comprar en el mercado Minorista a una Comercializadora (precio fijo, Indexado, etc.)
- Comprar en el mercado Mayorista (OMIE, contratos bilaterales, PPAs y futuros), como:
 - **Consumidor directo** en el mercado, cuando solamente pretenda comprar energía, o
 - **Comercializadora representada**, cuando pretenda además vender energía a terceros.

La compra en el mercado Mayorista supone una serie de ventajas:



- Un **ahorro** económico que ronda el **10,0%**, ya que compramos la energía al mismo precio que las Comercializadoras, evitando así el pago de sus márgenes de comercialización y de los impuestos asociados a la actividad de reventa de la energía.



- Mayor facilidad de gestión, ya que pasamos de gestionar una **compra** de energía de cientos de miles de euros, a gestionar un **servicio** de representación para la compra de energía de miles de euros,
- El pago del servicio de compra de la energía está vinculado al ahorro real obtenido (**a éxito**),
- Es un proceso mucho más **transparente y fácil de verificar**, ya que las facturas recibidas están emitidas por OMIE, REE y la Distribuidora que factura solamente conceptos regulados.



También presenta una serie de requisitos:

- Los operadores exigen garantías, porque la energía se paga después de su consumo, y
- Aumenta el número de facturas recibidas y el plazo para el pago de las mismas es reducido.

El cliente puede optar por ser **Consumidor directo** de mercado (para adquirir energía para sus propios suministros) o **Comercializadora representada**, figura bajo la cual puede además **vender** energía a diferentes tipos de clientes/colaboradores: colectivos en riesgo de **Pobreza energética**, PYMES, asociaciones, etc.

Finalmente, existe la posibilidad de establecer contratos de venta de energía a largo plazo, denominados **PPA's** (Power Purchase Agreement) con los Productores, quienes se garantizan unos ingresos con los que poder financiar sus proyectos, mientras que el consumidor, fija sus costes de aprovisionamiento de electricidad a largo plazo.

SERVICIOS A LA EMPRESA

ESIPE presta la asistencia técnica para:

- La redacción del **Plan Director** energético,
- La **formación** inicial a los responsables, para la comprensión de la operativa del mercado eléctrico y la supervisión de los servicios a contratar.
- **Alta y Representación** como Consumidor directo.

Entidad Supervisora Independiente de Proyectos Energéticos, S.L.U.

José Luis González Sánchez.- Administrador

Móvil 649-138-191. Mail: esipe@esipe.es